



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE ADMISION, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS"

En el Distrito de San Isidro, a los 10 días del mes de marzo de 2023, el Comité de Selección, encargado de llevar a cabo el procedimiento de selección enunciado, con la finalidad de iniciar en acto privado la apertura de ofertas electrónico, admisión, periodo de lances, calificación y otorgamiento de la Buena Pro, correspondiente a la SIE N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA,, para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS", en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

DENIS FELICITAS ÑAHUIRIMA TICA Presidente Titular
JUAN JOSÉ VICENCIO ALANIA Miembro Suplente
JORGE YAMPIER RIVERA TORRES Miembro Titular

A continuación, la presidenta del comité de selección informa que luego de haber ingresado al SEACE 3.0, se constató que durante la etapa de Registro de Participantes, registro y presentación de ofertas han sido registrados los siguientes postores:

Table with 6 columns: Nro., Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado. Contains 2 rows of provider data.

Asimismo, el comité de selección, señala que, en la Plataforma Electrónica del SEACE, los postores que han presentado sus propuestas conforme a lo establecido en las bases, son los siguientes:

Table with 10 columns: Nro., RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado. Contains 2 rows of bid submission data.

Con fecha 07 de marzo de 2023, el comité de selección procedió a verificar la oferta que contiene los documentos de presentación obligatoria y proceder con la ADMISIBILIDAD de las mismas determinándose.

Handwritten signature and mark at the bottom left of the page.

Handwritten mark on the right side of the page.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXO N° 01			
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS			
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS			
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2
		GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

ANEXO N° 02			
REQUISITOS DE HABILITACION			
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA			
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS			
N°	REQUISITOS DE HABILITACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
		GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C
		SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de registro para el control de los bienes fiscalizados (RCBF) en las zonas geográficas de producción ocalera bajo régimen especial para el control de bienes fiscalizados para las sedes de Ayacucho, Cusco, Pasco, Junín, Puno, Huánuco, se deberá presentar. Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)"*. Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
ESTADO		HABILITADO	HABILITADO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Administración

Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Seguidamente se realizó la verificación del REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO y REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES, generado en la Plataforma Electrónica del SEACE, que forma parte de la presente acta, cuyo orden de prelación después del periodo de lances realizados mediante agentes electrónicos, y de acuerdo a las ofertas ADMITIDAS por el comité de selección es la siguiente:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CANTIDAD OFERTADA	MONTO OFERTADO INICIAL	MONTO OFERTADO FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
01	GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	2500.00 Galones.	54,000.00	53,000.00	1°
02	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C	2500.00 Galones.	55,000.00	53,375.00	2°

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-6-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1

Entidad Convocante		MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL	
No Item		1	
Descripción del Item		ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MAQUINAS, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERA LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC - MAQUINARIAS.	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	ultima Oferta
1	20453498299	GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	53000
2	20410999847	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C	53375

En consecuencia, el comité de selección considera válida las ofertas económicas, siguiendo estrictamente el orden de prelación establecido de acuerdo al artículo 68 numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud".

En cumplimiento a lo dispuesto, se solicitó a los siguientes postores la reducción de la oferta económica:

- Postor GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C. mediante Carta N° 02-2023-CS-SIE N° 06-2023- VIVIENDA-OGA-UE.001 de fecha 07.03.2023, no remitió la reducción de su oferta.
- Postor GRIFOS CAJAMARCA S.A.C; mediante Carta N° 01-2023-CS-SIE N° 06-2023- VIVIENDA-OGA-UE.001 de fecha 07.03.2023, y a través de correo electrónico de fecha 08.03.2023, el referido postor cumple con remitir el anexo N° 7, oferta económica reducida por el importe de S/ 51,187.50 Soles.

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO OFERTADO FINAL	IMPORTE REDUCIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
01	GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	53,000.00	51,187.50	1°
02	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C	53,375.00	-	2°



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de
Administración

Oficina de Abastecimiento
y Control Patrimonial

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Por lo se otorga la buena pro al siguiente postor:

DATOS DEL POSTOR ADJUDICADO:

POSTOR: GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.

RUC: 20453498299

MONTO ADJUDICADO: S/ 51,187.50 (Cincuenta y un mil ciento ochenta y siete con 50/100 Soles).

Finalmente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión el mismo día.

El comité de Selección:

JUAN JOSÉ VICENCIO ALANIA
MIEMBRO SUPLENTE

DENIS FELICITAS NAHUIRIMA TICA
PRESIDENTE TITULAR

JORGE YAMPIER RIVERA TORRES
MIEMBRO TITULAR

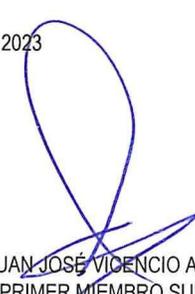
ANEXO N° 01
CUADRO DE ADMISION DE OFERTAS

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR 1	POSTOR 2
		GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ESTADO	ADMITIDO	ADMITIDO

FECHA 07 DE MARZO DE 2023


JUAN JOSÉ VICENCIO ALANIA
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE


DENIS FELICITA NAHUIRIMA TICA
PRESIDENTE TITULAR


JORGE YAMPIER RIVERA TORRES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 02

REQUISITOS DE HABILITACION

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 06-2023-VIVIENDA-OGA-UE.001-PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 UV, PARA EL SUMINISTRO DE MÁQUINAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE LA U.B.O. CAJAMARCA, QUE ATENDERÁ LA INTERVENCIÓN POR PREVENCIÓN DEL 2023 EN EL MARCO DEL PNC – MAQUINARIAS

N°	REQUISITOS DE HABILITACIÓN	POSTOR 1	POSTOR 2
		GRIFOS CAJAMARCA S.A.C.	GRIFOS CRUZ BLANCA S.A.C
		SI CUMPLE/ NO CUMPLE	SI CUMPLE/ NO CUMPLE
	Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4.1	De conformidad con lo establecido en la normativa vigente de registro para el control de los bienes fiscalizados (RCBF) en las zonas geográficas de producción cocalera bajo régimen especial para el control de bienes fiscalizados para las sedes de Ayacucho, Cusco, Pasco, Junín, Puno, Huánuco, se deberá presentar. Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	ESTADO	HABILITADO	HABILITADO

FECHA 07 DE MARZO DE 2023

JUAN JOSÉ VICENCIO ALANIA
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

DENIS FELICITAS NAHUIRIMA TICA
PRESIDENTE TITULAR

JORGE YAMPIER RIVERA TORRES
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR